

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 0834  
CONTRATO HONORARIOS.  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, **01 MAR. 2012**

**VISTO:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**TENIENDO PRESENTE:**

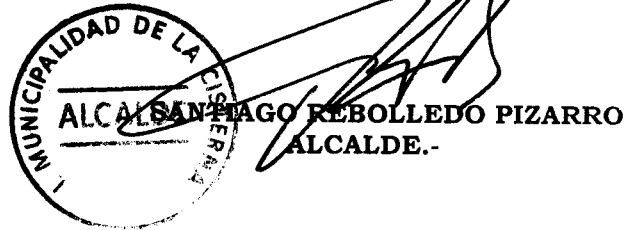
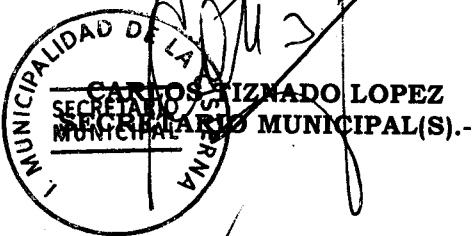
- 1.- El "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicossocial en las Redes Asistenciales Chile Crece Contigo" Año 2011, Resolución Ex. N° 344 de fecha 11.03.2011, prórroga por Resolución Exenta N° 2.740, de fecha 30 de Diciembre de 2012, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Ex. N° 0426 de fecha 02.02.2012, de este Municipio.-
- 2.- El Memorando N° 16 de fecha 02.01.2012, y el Memorando N° 363 de fecha 30 de Diciembre de 2011, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de ROSA ELISA PARADA CIFUENTES, en el Departamento de Salud.-
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

**DECRETO:**

**CONTRATASE**, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **ROSA ELISA PARADA CIFUENTES.-**  
RUT. : **[REDACTED]**  
CARGO : Educadora de Párvulos.-  
CENTRO DE SALUD : Departamento de Salud.-  
FECHA INICIO : 01.01.2012.-  
FECHA TERMINO : 27.01.2012.-  
REMUNERACION : \$ 3.917.- Bruto, valor hora efectivamente realizadas, con funciones flexibles los Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 y Viernes de 08:30 a 16:30 horas, con una jornada de horario flexible dentro del horario estipulado y con un máximo de 22 horas semanales en el Dpto., de Salud, con un máximo de 88 horas por el periodo comprendido de contratación.-  
ITEM : 2152104004.-  
CONVENIO : "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicossocial en las Redes Asistenciales Chile Crece Contigo" Año 2011".-  
OBSERVACION: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme conjuntamente con su respectiva boleta de honorarios por la Jefatura del Departamento de Salud.-

**ANOTESE Y COMUNIQUESE,**



SRP/CTL/LEC/Jhm